

DBP

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 68001.40.03.011.2022.00109.00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso reconocer personería al abogado JORGE CAMARGO DÍAZ, como representante judicial de los herederos CLAUDIA PATRICIA y JUAN CARLOS ARIZA GUTIÉRREZ, sino fuera porque los mandatos presentan enmendaduras que no fueron autenticadas en su momento por la autoridad competente, razón por la cual se exhorta al interesado para que modifique los poderes, en aras de que pueda ser reconocido al interior del presente trámite, advirtiéndole que deberá indicar los medios electrónicos en los cuales podrán ser notificados, de manera diáfana, pues los sobrescritos no se identifican plenamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO